

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11920** *Resolución de 15 de julio de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 15 de julio de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 15 de julio de 2021 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 15 de julio de 2021.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Agesen Muñoz.

**Resolución de 15 de julio de 2021 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril**

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, se dotó inicialmente con un presupuesto de 307.644.906 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 11, y según se indica en el anexo II del real decreto. Mediante Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre se modificó la vigencia del programa, ampliándolo hasta el 30 de junio de 2021 y posteriormente el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, amplió nuevamente el plazo de vigencia de dicho programa hasta el 30 de junio de 2023.

Asimismo, el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, prevé que podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Conferencia Sectorial de Energía celebrada el 17 de febrero de 2020 se informó a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que el Programa de ayudas ampliaría su presupuesto para aquellas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que lo hubieran agotado y así lo solicitaran.

En este sentido se han recibido en el IDAE:

– Escrito de la Xunta de Galicia de fecha 17 de junio de 2021, por el que solicita una ampliación de 15.000.000 de euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 16.629.395,16 euros, lo que totalizaría 31.629.395,16 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma y

– Escrito del Gobierno de Navarra con entrada en IDAE de fecha 17 de junio de 2021, por el que solicita una ampliación de 6.000.000 de euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 4.688.201,42 euros, lo que totalizaría 10.688.201,42 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma.

Lo anterior viene justificado al haberse presentado solicitudes que superan el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión del 7 de julio de 2021, aprobó autorizar al Consejo de Administración del IDAE, a ampliar en 21.000.000 de euros adicionales el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», aprobado por Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y dotado inicialmente con 307.644.906 euros y ampliado posteriormente con 49.300.000 euros.

Que dicha ampliación de 21.000.000 de euros lo será para ampliar en 15.000.000 de euros el presupuesto que le fue asignado inicialmente a la Xunta de Galicia y en 6.000.000 de euros el presupuesto que le fue asignado inicialmente al Gobierno de Navarra.

En su virtud, este Consejo de Administración, resuelve:

Primero.

Aprobar la ampliación del presupuesto del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PyME y gran empresa de sector industrial, en un importe de 21.000.000 de euros, de los que:

– 15.000.000 de euros se asignan a la Comunidad Autónoma de Galicia, quedando el presupuesto de 16.629.395,16 euros, inicialmente asignado a la misma por el anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, en un importe total de 31.629.395,16 euros y

– 6.000.000 de euros se asignan a la Comunidad Foral de Navarra, quedando el presupuesto de 4.688.201,42 euros, inicialmente asignado a la misma por el anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, en un importe total de 10.688.201,42 euros.

El presupuesto total del programa, tras estas ampliaciones, asciende a la cantidad de 377.944.906 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto ([www.idae.es](http://www.idae.es)).